



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2016-MPH/A.

Ayacucho, **6 MAR. 2016**

VISTO:

El Informe N° 0166-2016-MPH/43.44, de fecha 10 de marzo de 2016, sobre Renovación y Reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Huamanga-CAM, en 05 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, en aplicación de la Ley Marco de Gestión Ambiental N° 28245 señala en el Artículo 25° dice: "Las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de Gestión Ambiental encargada de coordinar y concertar la Política Ambiental Local: promoviendo el diálogo y la conservación entre los diferentes sectores públicos y privados, buscando articular las políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente";

Que, de acuerdo al Artículo 49° del Decreto Supremo N° 008-2005-PCM... "Las Comisiones Ambientales, o la instancia participativa que haga sus veces, creada o RECONOCIDA formalmente por la Municipalidad en su jurisdicción; está encargada de la coordinación de la Política Ambiental Local"... El reconocimiento de la Junta Directiva de la Comisión Ambiental Municipal de Huamanga es de mucha urgencia, dispuesto por el Artículo mencionado;

Que, en cumplimiento al Reglamento Interno de la Comisión Ambiental se ha renovado la Junta Directiva, mediante un proceso eleccionario democrático, realizado el 18 de Diciembre del 2015 en las instalaciones del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga y; cuya institucionalidad requiere la formalización mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVACION Y RECONOCIMIENTO de la nueva Junta Directiva de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Huamanga-CAM, conformado por:

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| ➤ Med. Salomón Hugo aedo Mendoza | Titular |
| ➤ Blga. Kelly A. Cárdenas Cisneros | Alterno |
| ➤ Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente | |
| ➤ Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. | Vicepresidente |
| ➤ Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital Santiago de Pischa. | Secretario |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



VOCALES:

- **Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad de San José de Ticllas.**
- **Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga.**
- **Personal de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente.**

ARTÍCULO TSEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Junta Directiva, Gerencia Municipal, Gerencia, de Ecología y Medio Ambiente, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

